



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/06664	2019-81-1050-00928	13/09/2019

VISTO: que por Resolución Nº 19/04533 de fecha 14 de junio de 2019 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para la modificación al texto del Decreto 21/2011 del 7 de junio de 2011

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto 12 de fecha 20 de agosto de 2019 , otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley 9515 ;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Decreto Nº 12 de fecha 20 de agosto de 2019.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su registro. Oportunamente, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 19/00528 el 13/09/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**